



REGLAMENTO DEL STAND

Semana de la Juventud 2019

La elaboración del stand debe estar orientada a la participación e integración de los jóvenes en la sociedad, guardando relación con la temática o lema que sea elegido entre todas las divisiones participantes y la organización. El objetivo es que los jóvenes puedan recurrir a la imaginación y creatividad en el armado del stand, pudiendo utilizar todos los elementos y recursos posibles para que se refleje dicha temática.

Condiciones Particulares

Lugar de la edición 2019: **Centro Cívico**.

Temática: **“MEDIO AMBIENTE”**.

- 1) Dimensiones: Máximo: 3 x 3 METROS de base a implantar.
- 2) Armado de los stands: por razones de seguridad con el tránsito, el horario para el desembarque de materiales y armado de los stands será indicado y coordinado oportunamente por la organización a los delegados y/o responsables del Colegio. Luego de las tareas de armado se deberá dejar el lugar limpio de materiales sobrantes (Ej.: clavos, papeles, cintas, etc).
- 3) Bocas eléctricas: Generalmente se necesitan entre 4 y 6 bocas individuales (NO una zapatilla común).
 - una boca externa para iluminación frente del stand;
 - una boca interna para iluminación interna;
 - una boca interna para artefacto eléctrico (Ej.: microondas, horno eléctrico);
 - una boca interna para freezer o heladera, donde se conservarán los alimentos perecederos.

En caso de existir pedidos especiales se evaluará cada caso en particular.

Cada stand debe tener su tablero eléctrico de plástico con tapa, donde deben estar ubicados el disyuntor y la térmica mínimamente con las siguientes características: Disyuntor de 25amp, Térmica desde 10 y hasta 20amp Bipolar. Usar cable de 2 1/2 tripolar.

Desde la Organización se gestionará un espacio de capacitación e instrucción, a los fines de poder informar sobre las necesidades y precauciones a tomar en cuenta en el armado de la instalación eléctrica del STAND, al mismo tiempo de explicar cómo se realizará el operativo de instalación y conexión durante el armado de los mismos. El delegado de cada curso deberá asistir obligatoriamente a dicha presentación, en donde además la organización entregará instrucciones y esquemas a seguir para la adecuada instalación eléctrica y las previsiones de diseño para garantizar la conexión y adecuada descarga a tierra del STAND.

- 4) Deberán contar con el siguiente equipo básico:
 - Estantes o mesas para apoyar los alimentos a vender.

- Botiquín de primeros auxilios.

- Matafuegos ABC de 5kg. El cual deberá estar en el sector externo del STAND, en lugar visible durante todo el tiempo de funcionamiento.

5) Todo artefacto de gas debe contar con su respectiva llave de corte. Las garrafas se ubicarán en el sector posterior y exterior del stand, y deben contar con regulador y doble llave de paso. Se deberá prever, en lo posible, con un sistema que asegure el cierre del stand mientras permanezca inactivo.

6) Cada STAND deberá estar identificado con el nombre de la división y colegio al que pertenece, y el número de orden que le otorgará la organización. Se hará entrega al momento de la instalación del STAND, un cartel tipo con los datos del colegio y número de orden asignado previamente por sorteo entre los colegios participantes. La organización deberá realizar un listado de los stand en donde figure: número de stand, colegio, curso, nombre del stand (si lo tuviese), integrantes, nombre del responsable, DNI, teléfono, correo electrónico, domicilio legal y listados de productos permitidos que expenderá. La misma será remitida a la Dirección de Inspección General, Departamento de Fiscalización de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, para su conocimiento y en caso de algún procedimiento saber a quién se deben dirigir.

7) El STAND deberá contar, en un lugar visible y protegido, de una ficha que será entregada por la organización a modo de facilitar el control y chequeo para inspectores municipales y demás personajes involucrados, en aspectos relacionados a la limpieza, manipulación de alimentos, medidas de seguridad eléctrica, de gas, etc.

8) Deberán contar con dos tachos de basura con tapa y bolsas plásticas, donde se pueda diferenciar la basura seca (cartón, papel, vidrio, plástico, etc) respecto de la basura húmeda (yerba, restos de comida, etc). Los residuos deberán retirarse a diario cuantas veces sea necesario por los integrantes del STAND, procurando la limpieza y condiciones de higiene dentro y fuera del perímetro del mismo. La organización además dispondrá de contenedores para el acopio diferenciado de la basura y de **aceite comestible** para el descarte, garantizando su traslado a disposición final por parte de personal del área de Servicios de la Municipalidad.

9) CONDICIONES GENERALES Y DE SEGURIDAD

9.1 - Se prohíbe el consumo y expendio de bebidas alcohólicas y energizantes, conforme Ordenanzas 2548-CM-14 y 1612-CM-06.

9.2 - Queda expresamente prohibido el uso dentro del predio y durante las diferentes actividades de la Semana de la Juventud 2019, de los denominados Holi Powder o Polvos Holi conforme Ordenanza 2866-CM-17 y/o Elementos Pirotécnicos conforme Ordenanzas 676-CM-96. El incumplimiento de estas normativas será sancionado con la descalificación.

9.3 - No se podrán utilizar chulengos ni cualquier otra estructura a leña por ningún motivo.

9.4 - No se podrán almacenar productos combustibles o inflamables dentro del stand o cerca de los artefactos de gas o lugares de cocción.

9.5 - No se podrán acopiar productos para el consumo y venta en la parte exterior del stand.

9.6 - No se permite el ingreso y permanencia de animales dentro del Stand.

9.7 - Una vez terminada cada jornada, tanto el STAND como los alrededores deberán quedar perfectamente higienizados. El NO cumplimiento de esta condición será pasible de sanción con pérdida de puntos y/o descalificación.

9.8 - El horario de apertura y cierre es uniforme para todas las divisiones participantes y será informado oportunamente por parte de la Organización. La apertura deberá ser siempre luego del horario acordado, no antes. Si por alguna razón el STAND permanece cerrado, no se podrá compensar luego. El cumplimiento del horario de cierre es fundamental para garantizar una adecuada evaluación por parte de la Organización, realizar un chequeo de las condiciones de seguridad, chequeo de cierre de llaves de gas y desconexión de aparatos eléctricos (salvo heladeras o freezer) y hacer entrega del predio al personal de seguridad. El NO cumplimiento de esta condición será pasible de sanción con pérdida de puntos y/o descalificación.

9.9 - NO SE PODRÁ DORMIR o PERMANECER dentro del STAND o en el predio durante la noche, luego del cierre de cada jornada. Solo permanecerá el personal de seguridad dispuesto por la Organización, el cual solo tendrá autorización para la protección del predio y evitar el ingreso de terceros. No podrán ingresar o utilizar elementos de los STAND.

9.10 - Cada STAND contará además con la colocación de una faja de seguridad, la cual se colocará al cierre y será luego retirada por la mañana con la presencia y firma correspondiente del responsable de cada división.

9.11 - Cada División deberá garantizar un mecanismo de cierre seguro de la estructura; con candados, cerraduras u otro elemento que garantice efectivamente su cierre durante la noche.

10) CONDICIONES GENERALES PARA LA VENTA Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

10.1 - Asistir de forma obligatoria a la charla con responsables del área de Bromatología de la Municipalidad, sobre buenas prácticas de la manipulación de alimentos. La misma será coordinada e informada oportunamente por la Organización.

10.2 - Las pautas brindadas, como así también el listado de ALIMENTOS PERMITIDOS y PROHIBIDOS que se entreguen en dicha reunión, son a modo informativo y para ser respetadas, no para su deliberación o puestas a discusión en ninguna instancia, sin excepción. El NO cumplimiento de las pautas bromatológicas y de buenas prácticas en manipulación de alimentos, será pasible de pérdida de puntos y/o descalificación.

10.3 - Se deberá higienizar con agua y detergente los utensilios, ollas, etc. utilizados en la elaboración de alimentos.

10.4 - Utilizar delantales blancos, guantes de manipulación de látex y gorro, cofia o cabello

recogido para el expendio de alimentos en todo momento y por parte de todos los presentes al interior del STAND.

10.5 - No se debe fumar, comer, realizar prácticas antihigiénicas, mascar chicles o salivar dentro del sector de elaboración y atención al público.

10.6 - Cada vez que se utilicen los servicios sanitarios o se manipule material contaminado deberán lavarse las manos antes de iniciar nuevamente el trabajo y todas aquellas veces que sea necesario. Se deberá contar con un **dispensador de Alcohol en Gel** en el Stand para la higiene de quienes desarrollen tareas en el mismo y los consumidores.

10.7 - El/la estudiante que elabore los alimentos, no podrá manipular dinero, sin excepción.

10.8 - Por razones de higiene se deberá utilizar toallas, servilletas y/o repasadores de papel descartable.

10.9 - Se deberán entregar los alimentos que así lo requieren, acompañados de servilletas de papel o bandejas de cartón.

10.10 - En cuanto a los envases y envoltorios para el expendio, no deben estar ubicados en el piso, siempre sobre estantería o tarimas a la vista de la Organización y de los consumidores.

10.11 - Los envases utilizados deben ser de primer uso (nuevos) y descartables.

11.12 - El agua utilizada deberá ser potable, de bidones o botellas descartables.

11.13 - No almacenar productos que puedan contaminar los alimentos.

11.14 - No utilizar mayonesas de tipo caseras para la elaboración de productos.

11.15 - Mantener los alimentos no utilizados, protegidos de insectos, polvo u otros elementos contaminantes.

11.16 - Si se utilizan latas de conservas, lavarlas previo a su apertura y una vez abiertas transvasar su contenido a un recipiente de vidrio o plástico con tapa.

11.17 - Los productos destinados a la preparación de alimentos deberán ser de buena calidad, no estar vencidos y encontrarse en buen estado de estibado, manteniendo las condiciones que eviten su deterioro y contaminación.

11.18 - NO se podrán guardar alimentos preparados más de 24 horas. NO se podrán utilizar sobras para preparar alimentos.

11.19 - En el caso de utilizar aceites para frituras, deberá cambiarse cuantas veces sea necesario para mantenerlo limpio, no pudiendo guardarse de un día para el otro. Su disposición final será acordada por parte de la Organización.

11.20 - No se permitirá la publicidad de marcas de bebidas alcohólicas ni de bebidas energizantes.

La Organización se reserva el derecho de realizar modificaciones o agregados al presente reglamento, siempre que fuera necesario aclarar o reforzar algún aspecto del mismo para garantizar las condiciones de seguridad de los diferentes participantes, consumidores y público en general. Las mismas serán comunicadas con antelación a su puesta en vigencia.

Responsabilidad: el titular de la autorización se hace responsable por el cumplimiento de las pautas anteriores y será sancionado si correspondiere según la normativa vigente.

Criterios de Evaluación: Para la asignación de puntos se evaluará;

- Originalidad, esfuerzo, creatividad e ingenio.
- Trabajo en equipo.
- Esmero en la construcción y decoración.
- Orden e higiene dentro y fuera del STAND.
- Cumplimiento de los requisitos en general.

Cualquier duda que se presente con respecto a este reglamento consultar con la comisión organizadora vía e-mail a semanadelajuventud2019@gmail.com .

El presente reglamento se presume conocido por todos y no podrá alegarse desconocimiento del mismo en ninguna circunstancia. Quienes participen de la elaboración y atención del stand, en el marco de la Semana de la Juventud, por su sola participación aceptarán de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones previstas en el presente reglamento.